

## Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta alta, y señalada con el número 12 de los elementos independientes del edificio de cinco plantas y ático, sito en la calle Bailén, de esta ciudad, número 3, antes sin número, formando esquina con la calle General Queipo de Llano, cuya vivienda tiene una superficie construida de 65 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 57 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo C, de la misma planta; este, pasillo de acceso y patio; sur, caja de escaleras, dicho patio y vivienda tipo A de igual planta, y oeste, calle General Queipo de Llano.

Inscripción: Folio 183, tomo 1.230, libro 601 de Almería y 170 de la sección segunda, finca número 19.273 en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—38.743.

## ÁVILA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1998, seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, representante Banco Central Hispano, contra don Daniel Rubio Chamorro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 2 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 23.225.002 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitarse esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con este, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Solar en Ávila, con acceso desde la calle de la Encarnación, por una servidumbre de paso constituida a su favor sobre el resto de la finca matriz de la que ésta procede, destinada íntegramente a viales y zonas verdes. Tiene una superficie de 2.773 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Este o frente, entrando a la misma, con resto de finca destinado a zonas verdes y viales (servidumbre de paso citada) finca de doña Pilar Jiménez Martín y otra de don Paciano Bartolomé Romo; norte, en línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 27 metros 60 decímetros, y otra de 21 metros con el arroyo vacas; sur, con almacenes Martín Mulas, en línea de 59 metros, y oeste con la Cooperativa Lechera de Ávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.712, libro 446, folio 179, finca registral número 17.137, inscripción 12 de hipoteca.

Dado en Ávila a 2 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.983.

## ÁVILA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, seguido a instancias del Procurador don Tomás Herrero, representante del Banco Central Hispano, contra don Aurelio Rico, doña Josefina Álamo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 1 de octubre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 7.738.837 pesetas para la finca número 852 (La Colilla, Ávila) y 8.129.443 pesetas para la finca número 939 (Gascones, Madrid), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate tercero, si bien el rematante habrá de ejercitarse esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de las subastas

Parcela número 243, del plano general, sita en el término de La Colilla (Ávila), terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Alamillos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas 90 centíreas, y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Linda: Norte, con camino; este, con finca número 236, de doña Emilia Galán Gómez, y la número 235, de don Francisco Pindado Hernández, y al oeste, con la número 233, de don Aniceto Muñoz Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.739, libro 12, de La Colilla, folio 70, finca número 852, inscripción tercera.

Rústica. Finca en el término municipal de Gascones (Madrid), al paraje de Las Viñas. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 14 áreas 13 centíreas. Linda: Norte, tierra de herederos de don Pedro del Pozo; sur, tierra de herederos de don Pedro del Pozo; este, camino de Las Viñas, y oeste, tierras de don Teófilo Huerta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.067, libro 13, folio 22, finca número 939, inscripción tercera.

Dado en Ávila a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.979.

## AYAMONTE

## Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 56/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriero Villanueva, contra doña María Soledad Romero Samaniego, don Emilio Romero Samaniego, doña Juana Domínguez Castillo, don Eduardo Martín Fernández, doña Manuela Romero Samaniego, don Fernando Romero López y doña Esperanza Samaniego Cruzado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.825.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están en la Secretaría de este Juzgado.